

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

ACUI/ Término por desistimiento
I.T. 1305-2021 SUBPESCA 2012



DA TÉRMINO A PROCEDIMIENTOS DE SOLICITUDES DE CONCESIONES DE ACUICULTURA QUE INDICA.

VALPARAÍSO, 0 1 FEB 2022

R. EX. N° 0274

VISTO: Los Informes Técnicos (D.Ac.) N° 1305 y N° 1309, ambos de fecha 29 de diciembre de 2021, y de la División de Acuicultura de esta Subsecretaría; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5, de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 19.300, N° 19.880, N° 20.091, N° 20.434, N° 20.583, N° 20.597, N° 20.657, N° 20.825 y N° 21.183; los D.S. N° 550 de 1992, N° 290 de 1993, N° 499 y N° 604, ambos de 1994, N° 257, N° 319 y N° 320, de 2001, N° 165 de 2002, N° 67 y N° 164, ambos de 2003, N° 43 de 2005, N° 50 de 2006, N° 202 de 2010, N° 129 de 2013 y N° 171 de 2014, N° 114, N° 123 y N° 125, ambos de 2019, y N° 58 de 2020, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; el D.S. N° 40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con los antecedentes presentados ante esta Subsecretaría y conforme a lo señalado mediante Informes Técnicos de la División de Acuicultura, de esta Subsecretaría, citados en VISTO, consta el desistimiento presentado por los titulares a las solicitudes de concesiones de acuicultura, por lo que corresponde poner término a la tramitación de estas.

RESUELVO:

1.- Dése término a la tramitación de las solicitudes de concesiones de acuicultura que a continuación se indican, en virtud de lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución, a los Informes Técnicos citados en VISTO y conforme con lo dispuesto en los artículos 40 inciso 1° y 42, ambos de la Ley N° 19.880:

- 1) Solicitud N° 212103031, presentada por Sociedad de Recursos Hidrobiológicos Blue Mar Limitada, R.U.T. N° 76.168.456-6, con domicilio en calle Antonio González N° 588, Castro. Consta el desistimiento mediante carta de fecha 23 de noviembre de 2021, C.I. SUBPESCA N° 4840 de 2021.

- 2) Solicitud N° 212103032, presentada por Sociedad de Recursos Hidrobiológicos Blue Mar Limitada, R.U.T. N° 76.168.456-6, con domicilio en calle Antonio González N° 588, Castro. Consta el desistimiento mediante carta de fecha 23 de noviembre de 2021, C.I. SUBPESCA N° 4840 de 2021.
- 3) Solicitud N° 212103034, presentada por Sociedad de Recursos Hidrobiológicos Blue Mar Limitada, R.U.T. N° 76.168.456-6, con domicilio en calle Antonio González N° 588, Castro. Consta el desistimiento mediante carta de fecha 23 de noviembre de 2021, C.I. SUBPESCA N° 4840 de 2021.
- 4) Solicitud N° 212103039, presentada por Sociedad de Recursos Hidrobiológicos Blue Mar Limitada, R.U.T. N° 76.168.456-6, con domicilio en calle Antonio González N° 588, Castro. Consta el desistimiento mediante carta de fecha 23 de noviembre de 2021, C.I. SUBPESCA N° 4840 de 2021.
- 5) Solicitud N° 212103043, presentada por Sociedad de Recursos Hidrobiológicos Blue Mar Limitada, R.U.T. N° 76.168.456-6, con domicilio en calle Antonio González N° 588, Castro. Consta el desistimiento mediante carta de fecha 23 de noviembre de 2021, C.I. SUBPESCA N° 4840 de 2021.
- 6) Solicitud N° 212103044, presentada por Sociedad de Recursos Hidrobiológicos Blue Mar Limitada, R.U.T. N° 76.168.456-6, con domicilio en calle Antonio González N° 588, Castro. Consta el desistimiento mediante carta de fecha 23 de noviembre de 2021, C.I. SUBPESCA N° 4840 de 2021.
- 7) Solicitud N° 212103045, presentada por Sociedad de Recursos Hidrobiológicos Blue Mar Limitada, R.U.T. N° 76.168.456-6, con domicilio en calle Antonio González N° 588, Castro. Consta el desistimiento mediante carta de fecha 23 de noviembre de 2021, C.I. SUBPESCA N° 4840 de 2021.
- 8) Solicitud N° 212103046, presentada por Sociedad de Recursos Hidrobiológicos Blue Mar Limitada, R.U.T. N° 76.168.456-6, con domicilio en calle Antonio González N° 588, Castro. Consta el desistimiento mediante carta de fecha 23 de noviembre de 2021, C.I. SUBPESCA N° 4840 de 2021.
- 9) Solicitud N° 212103047, presentada por Sociedad de Recursos Hidrobiológicos Blue Mar Limitada, R.U.T. N° 76.168.456-6, con domicilio en calle Antonio González N° 588, Castro. Consta el desistimiento mediante carta de fecha 23 de noviembre de 2021, C.I. SUBPESCA N° 4840 de 2021.
- 10) Solicitud N° 212103048, presentada por Sociedad de Recursos Hidrobiológicos Blue Mar Limitada, R.U.T. N° 76.168.456-6, con domicilio en calle Antonio González N° 588, Castro. Consta el desistimiento mediante carta de fecha 23 de noviembre de 2021, C.I. SUBPESCA N° 4840 de 2021.

2.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

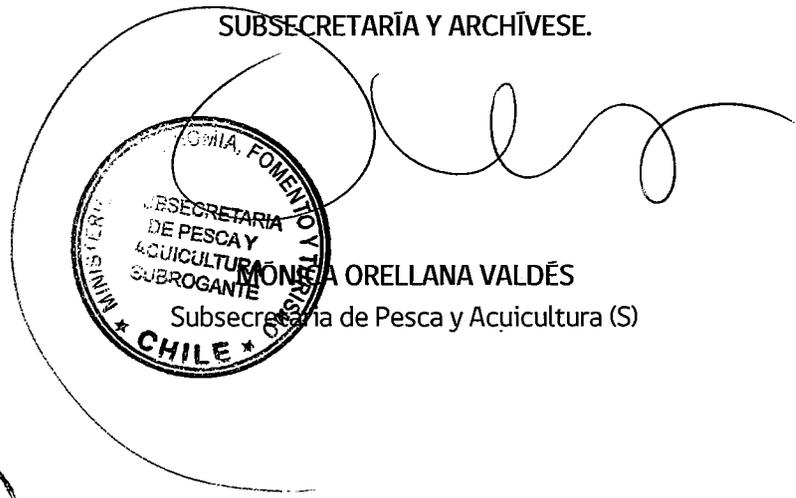


3.-Transcribase copia de la presente Resolución a sus titulares y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Asimismo, la presente resolución deberá ser archivada con todos sus antecedentes y publicada íntegramente en la página web de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE INTEGRAMENTE EN EL SITIO WEB DE ESTA SUBSECRETARÍA Y ARCHÍVESE.

FUM/MP/ton



Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



ROBINSON QUIERO ZARATE
Jefe Departamento Administrativo (S)